

ACTA Nº 06/15

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Dª ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>: D. Feliciano Fernández Cuerdo D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, Dª María José Martínez Velarte, Dª Soledad Sánchez Arnosi, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Jesús Alonso Hernáez, Dª María del Rosario Rodríguez López, D. Ángel Luis Crespo Encinas, D. Pablo López Quevedo, D. Víctor López de la Parte, -pertenecientes al Grupo Popular-, Dª Adoración Martin Barrio, D. Ismael Aguado Ferreira, Dª María Cruz Hernández González, Dª María García Turiel, D. Alberto Rodríguez Yeguas, D. Luis Miguel Varea López -pertenecientes al Grupo Socialista-, Dª Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Miguel Ángel Viñas García, D. Francisco Molina Martínez, -pertenecientes al Grupo de Izquierda Unida I.U.- y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez -perteneciente al Grupo de ADEIZA-.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada, y por el <u>Secretario General de la Corporación</u>, José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Concejal del Grupo Popular, D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio se ausentó de la sesión para no volver durante el debate del punto 7º de los del orden del día, no estando presente en la votación del mencionado punto.

Declarada abierta la sesión por la Ilma. Sra. Alcaldesa esta manifiesta que, como viene siendo habitual, en primer lugar, se procederá a guardar dos (2) minutos de silencio por las víctimas de maltrato o violencia de género, manteniendo el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011, así como que, por acuerdo de los Portavoces de este Ayuntamiento, este silencio también tiene que ser representativo del recuerdo y como gesto de solidaridad con las víctimas del terremoto de Nepal.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015 Y 26 DE MARZO DE 2015.

Se da cuenta de los borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes a las ordinarias celebradas los días 26 de febrero y 26 de marzo, ambos de 2015; siendo aprobadas por unanimidad de todos los señores asistentes.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de abril de 2015, por el que aceptando propuesta presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal



Socialista, con fecha 10 de los corrientes, se resuelve cesar a D. Fernando Bragado Lorenzo como Coordinador Adjunto del Grupo Socialista de este Excmo. Ayuntamiento y nombrar nueva Coordinadora Adjunta de dicho Grupo municipal a Dª EVANGELINA PONTE SANTIAGO.

PUNTO TERCERO

DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Pleno de esta Excma. Corporación municipal queda enterado del escrito presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha 30 de marzo de 2015, por el que según lo prevenido en el art. 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunica la adscripción de los Concejales del mencionado Grupo municipal en las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

La adscripción realizada es la siguiente:

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

<u>Titulares</u>: Adoración Martín Barrio y Alberto Rodríguez Yeguas. <u>Suplentes</u>: Ismael Aguado Ferreira y Mª Cruz Hernández González.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

<u>Titulares</u>: Ismael Aguado Ferreira y Mª Cruz Hernández González.

Suplentes: María García Turiel y Adoración Martín Barrio.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL:

<u>Titulares</u>: Mª Cruz Hernández González Luís Miguel Varea López.

Suplentes: Alberto Rodríguez Yeguas y María García Turiel.

4. COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL, GESTIÓN TRIBUTARIA Y PATRIMONIO:

<u>Titulares</u>: Alberto Rodríguez Yeguas y Luís Miguel Varea López. <u>Suplentes</u>: Adoración Martín Barrio y Mª Cruz Hernández González.

5. COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD:

<u>Titulares</u>: Ismael Aguado Ferreira y Alberto Rodríguez Yeguas. <u>Suplentes</u>: Luís Miguel Varea López y Mª Cruz Hernández González.

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS:

<u>Titulares</u>: Mª Cruz Hernández González y María García Turiel. <u>Suplentes</u>: Alberto Rodríguez Yeguas e Ismael Aguado Ferreira.

7. COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO:

<u>Titulares</u>: Adoración Martín Barrio y María García Turiel.

<u>Suplentes</u>: Luís Miguel Varea López y Alberto Rodríguez Yeguas.

8. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Titular: Adoración Martín Barrio.



Suplente:

Ismael Aguado Ferreira.

PUNTO CUARTO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2015 HASTA EL 7 DE ABRIL DE 2015.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el uno de marzo de dos mil quince hasta el siete de abril de dos mil quince, ambos inclusive; de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación.

PUNTO QUINTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

a) <u>Prórroga del contrato para la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas, sito en el Parque de la Marina Española de Zamora".</u>

Se da cuenta del expediente seguido para la prórroga del contrato para la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas sito en el Parque de la Marina Española de Zamora", en el que, entre otra documentación, constan los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Contratación y la Intervención municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 27 de abril de 2015.

Al no desear intervenir ninguno de los señores concejales presentes en la sesión, la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes a los Grupos Popular -PP-, Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato para la "Explotación de kiosco municipal de prensa, revistas y golosinas sito en el Parque de la Marina Española de Zamora", por CINCO AÑOS, es decir, desde el 11 de octubre de 2015 hasta el 10 de octubre de 2020.

b) Solicitud de la empresa adjudicataria de la Gestión del Servicio Público Municipal de Transporte Urbano de Viajeros de Zamora, de revisión de costes, liquidación por ingresos, desviaciones en ingresos por publicidad, kilómetros y horas, así como el menor ingreso ocasionado por el retraso en la aprobación de las tarifas en 2013.

Se da cuenta del expediente relativo a la solicitud de la empresa adjudicataria de la gestión del SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE ZAMORA, de revisión de costes, liquidación por ingresos, desviaciones en ingresos por publicidad, kilómetros y horas, así como el menor ingreso ocasionado por el retraso en la aprobación de las tarifas en 2013, en el que, entre otra documentación, constan los informes emitidos por el Servicio de Contratación y por la Intervención municipal, así como la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Desarrollo, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 27 de abril de 2015.

Abierto debate por la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u>, se procede al mismo con las intervenciones siguientes:



Primer turno de intervenciones:

En primer lugar interviene, el <u>Sr. Mateos Rodríguez</u>, Concejal del Grupo de ADEIZA, para manifestar que este es un viejo asunto, no por el contenido, sino por lo que viene trascendiendo respecto a esta empresa, y que a su grupo no le gustó la adjudicación y así lo dijo desde el primer momento, por varias razones que la propia empresaria manifestó en público, aunque no quiere insistir en ello.

Que le interesa que esta Corporación se de cuenta de que aquella empresa carecía de una experiencia urbana, sino que tenía experiencia rural y las consecuencias se han visto. Prometió lo que no ha dado, como los vehículos de marca Mercedes, cuyos sucedáneos, evidentemente le han supuesto un menor coste a la empresa adjudicataria, en detrimento de los intereses de este Ayuntamiento. También en las cuestiones del contrato ha habido incumplimientos, citando el tema del mantenimiento de todos los trabajadores, por pequeñas condicionalidades que han venido a anular el contenido real, ya que por diferentes obstáculos puestos por la empresa no han podido efectuar aquellos servicios que prometieron como el kilometraje.

Sigue diciendo que quiere reconocer que ha sido una empresa moderna, pero que también el billete de autobús pasó de 0,50€ a 0,80€ y 0,90€, de forma inmediata a la prestación de este servicio por esta empresa, lo cual le parece excesivo teniendo en cuenta la población, las distancias y características de los usuarios de Zamora, personas mayores y de la periferia, fue una subida muy notable y significativa, por lo que haciendo comparativa, no aprecia esas anunciadas mejoras del servicio público de autobús urbano.

Ahora la empresa "pasa el recibo" y solicita que el Ayuntamiento le abone los kilómetros de más, lo que ha perdido entre lo que estimó que iba a recaudar de los usuarios y lo que realmente ha recaudado -por menores usuarios- lo cual era previsible ante esa subida en época de crisis en una población como la de Zamora, que no tiene el poder económico de la del País Vasco que es de donde procede la empresa adjudicataria. En esto se confundió la misma, como también lo hizo con el tema de la publicidad, pero eso entra del "riesgo y ventura" de la concesión que ha de asumir la empresa no desplazarlo a este Ayuntamiento.

Que aunque la propuesta que se presenta por el Concejal responsable del servicio es desfavorable a las pretensiones de la empresa concesionaria, se pregunta qué pasará con este asunto una vez finalice el período u año electoral, porque tiene muchas dudas de que esto quede así, ya que el Ayuntamiento se comprometió a una cantidad entre el que denomina "billetazo" y el coste real del servicio, aparte de la subvención estatal que ha tenido, pero es el Ayuntamiento quien corre con todos esos gastos. Y que como a la empresa se le colocó una cantidad mensual superior a la que realmente se ha obtenido de la media, ahora se tienen que pagar ochocientos noventa y tantos mil euros.

En resumen, que en su opinión, la propuesta del Sr. Concejal está ajustada con el informe del Jefe del Servicio de Hacienda, pero no está de acuerdo con el funcionamiento del autobús, ya que deja mucho que desear en cuanto que el Barrio de Carrascal está desasistido, determinadas líneas y horarios no son las adecuadas, ...

Hace referencia a la acusación de misógino, que en su momento le hizo el Sr. Concejal responsable de este servicio público, cuando como Concejal de este Ayuntamiento hizo públicas sus reservas sobre esta empresa, porque tenía conocimiento de ella al provenir del País Vasco donde por cuestiones familiares pasa muchas temporadas, y esa parte del país es otro mundo, muy distinto a nuestra ciudad, lo que implica que no puede ajustarse a Zamora. También se pregunta por qué no se tuvieron en cuenta las ofertas de empresas de esta Ciudad o Salamanca, que conocen con mayor detalle las características y circunstancias del servicio de autobús de este Ayuntamiento, es decir, con experiencia urbana en este servicio, frente a la que resultó adjudicataria que carecía de ella en absoluto, aunque rural tiene mucha.

Termina su intervención diciendo que aún estando de acuerdo con la propuesta, aunque hubiese hecho otras matizaciones, pero por lo expuesto no puede votar a favor de la misma, anunciando su abstención, pese a haberse ajustado muchas cosas en este contrato, y que cuando la Oposición en este Ayuntamiento tuvo una posición drástica y objetiva en este asunto tenía bastante razón.

Seguidamente, interviene el <u>Sr. Guarido Viñuela</u>, Concejal del Grupo de I.U., para indicar en primer lugar, que la propuesta objeto de debate, en su punto sexto, insta a los servicios técnicos a realizar un modificado del contrato, a los dos años de gestión sobre los diez de vigencia que tiene establecidos, lo cual le parece que es reconocer un fracaso de este contrato.

Que el Equipo de gobierno del Partido Popular siempre pretende tener razón, lo cual ha ocurrido en muchas ocasiones en los últimos años, pues en este Pleno aprueban con sus votos una postura o posición en un expediente y con el transcurso de los años dicen otra cosa y también tienen razón, y así pasó con el expediente del edificio municipal, con el saneamiento de Róales, el Plan General de Ordenación Urbana, con la obra del Palacio de Congresos, lo mismo que con el tema de los autobuses que el Equipo de gobierno cuando se firmó el contrato lo presentó como el mejor del mundo y ahora transcurridos dos años del mismo de los diez que tiene suscrito, instan a que se haga un modificado. Y que cree que un poco de autocrítica en las posturas de los partidos políticos y los grupos municipales viene bien y es sano.

Que este contrato, bajo su punto de vista tiene dos apartados, uno el precio del billete que es fundamental para la revisión de precios que se plantea y la postura política que los miembros del Equipo de gobierno han rectificado claramente, y la plantilla del servicio.

En relación con el segundo de los citados dice que al Grupo I.U. las cuestiones del mundo laboral le interesan mucho y, en este supuesto, señala que, en el estudio económico que acompañaba al pliego de condiciones, la subrogación de los trabajadores cree recordar que eran cuarenta y la oferta de la empresa fue 37,5 trabajadores, cuando había otras empresas licitadoras que ofrecían más trabajadores, pero no resultaron adjudicatarias. En la actualidad, según dicen los sindicatos del sector, faltan cuatro trabajadores en detrimento de las arcas públicas, pues esas nóminas las está pagando este Ayuntamiento de forma indirecta, pues ese coste económico que se ahorra la empresa recae y perjudica al Ayuntamiento y al servicio. Y que esta misma situación pasa con otras empresas, lo cual ha puesto en evidencia en este pleno I.U... Repite que esto no es una opinión, por lo que insta al Equipo de gobierno para que hable con los sindicatos y pregunte por ello. Califica de penosa esa situación denunciada por los sindicatos y que como Grupo de gobierno tienen la obligación y el deber de investigación de estas cuestiones porque son preocupantes, tal como se lo ha dicho en distintas ocasiones a otro Concejal delegado.

En cuanto al precio billete que es por lo que, en principio, se plantea una revisión del contrato, recuerda que con la anterior concesionaria era de 0,50€, ahora son 0,90€, y si se cumpliese el contrato a "rajatabla" sería 1,10€, si no se equivoca, porque en la página 10 del estudio económico de ese contrato dice claramente que el precio del billete aumentará 0,10 céntimos por año hasta que se llegue a 1,45€, que es el coste total del servicio, lo cual a su Grupo le parece una auténtica barbaridad.

Por tanto, la primera rectificación que hace el Equipo de gobierno en su propuesta es que ese aumento del precio del billete todos los años, que aplaudieron en su momento, ahora se rectifica, de lo cual I.U. se alegra, pero los miembros del Grupo Popular aprobaron el contrato con esas condiciones.

Reitera que en el punto sexto del dictamen se dice por parte del Concejal responsable, que se insta a los servicios técnicos y jurídicos para que, por iniciativa propia, lo cual le sorprende, pues no comprende que sean los funcionarios quienes tomen la iniciativa en

este tipo de asuntos, den inicio a un expediente de modificación del contrato para mantener el equilibrio del contrato, compensando a la empresa con la cantidad resultante del desequilibrio económico al no aceptarse ahora la subida del precio del billete y la menor recaudación por el mismo, lo cual considera es una rectificación del Equipo de gobierno.

Concluye que esto implica una modificación de la postura inicial del Equipo de gobierno, que es mejor que la contenida en el contrato, porque consideran que el servicio de autobuses es básico, esencial y que es evidente que el número de viajeros ha disminuido muy considerablemente por aumentar el precio del billete, y que habría que replantearse esta situación en un futuro, porque hay servicios públicos que, con las tasas o precios públicos que se pagan por la utilización de los mismos, no pueden llegar a cubrir el coste total del servicio. Que hay que fomentar el uso de un servicio como el de transportes para provocar que las personas dejen de utilizar el coche y articular la ciudad, ya que es bueno para el medio ambiente y, por lo tanto, su uso beneficia no solo a las personas sino a la ciudad misma.

En definitiva, la situación que ahora plantea el Equipo de gobierno es mejor para todos porque no va a subir el precio del billete, y recomienda a sus miembros que hagan un poco de autocrítica respecto de la situación planteada hace dos años y, en todo caso, habrá que replantearse en el futuro este contrato.

A continuación, la <u>Sra. Martín Barrio</u>, Concejala del Grupo Socialista, manifiesta que lo que se plantea es una decisión tomada en relación con el contrato de gestión del servicio de transportes urbanos que se firmó en febrero de 2013, es decir un asunto de largo tiempo. Que en estos momentos, la empresa pide la modificación del contrato, alegando diversos motivos económicos, cuyas circunstancias que relaciona y sobre todo el desequilibrio económico. A ello, los Técnicos del Ayuntamiento han precisado en sus informes, de forma técnica y cualificada los motivos de rechazo de las pretensiones de la empresa concesionaria, olvidando obligaciones.

Sigue con cuestiones relativas a la regulación jurídica de los contratos de gestión de servicios públicos, indicando que Ayuntamiento debe acudir en ayuda de la concesionaria cuando se de un desequilibrio económico grave del contrato y riesgos previsibles por circunstancias externas, que no son el caso. Tampoco existen razones de interés público para aceptar las peticiones de la empresa. Que el servicio que se presta es un servicio público realizado por y para los ciudadanos de Zamora, no para los intereses de la empresa adjudicataria que no actúa de forma leal y sí en su beneficio. Por tanto, el interés general de los zamoranos está por encima de los intereses económicos de la empresa contratante.

Que el precio de los autobuses en esta ciudad está por encima de otras ciudades de la misma entidad demográfica y geográfica, prestados incluso por filiales de esta empresa, por lo que la mala gestión o la insuficiente valoración que ha realizado dicha empresa no debe pagarla la ciudadanía.

Los costes totales que aduce la empresa, en cuanto a que los usuarios solo cubren el 32% del servicio, nunca pueden ser invocado en beneficio de la empresa, pues es la responsable de los costes de ese servicio y tiene que incentivar la utilización del servicio incrementando el número de usuarios a través de la prestación del mismo de forma más ágil y adecuada a las necesidades de los mismos. Recuerda tanto al Ayuntamiento como a la empresa los principios de competencia y competitividad en el ámbito protector de los contratos públicos, además de la eficiencia y la eficiencia como elementos motivadores de los mismos, así como que Zamora necesita un servicio de autobuses digno y adecuado.

Que la presentación de esta empresa como quien ofrecía e iba a mejorar el servicio público de transporte urbano de Zamora, respecto del anterior, en cuanto a líneas, los vehículos,... el servicio en general, pero no es lo que piensan los usuarios que, aunque han aprecíado algunas mejoras, no son las que esperaban. La gestión de este servicio es

insuficiente y el Grupo Socialista considera que se tiene que mejorar en algunos aspectos, poniendo de ejemplo el Barrio de Carrascal, y pidiendo mayor puntualidad, mayor diversidad y mayor número de marquesinas.

Termina su intervención diciendo que los contratos de este Ayuntamiento están siendo y son el gran problema de esta ciudad y el gran lastre de este Equipo de gobierno, que no ha sabido o no ha querido realizar una verdadera y leal contratación en beneficio de la ciudad, ya que todos adolecen de cierta patología.

Toma la palabra el <u>Sr. González Hernández</u>, Concejal del Grupo Popular, para explicar que el Equipo de gobierno lo que presenta a este pleno es para responder a una serie de demandas que hace la empresa concesionaria y porque, de no haberlas planteado la empresa, de hecho este Ayuntamiento tendría que haber hecho frente a las obligaciones asumidas en el contrato; y en este sentido:

El primer punto de la propuesta refleja hacer una liquidación, porque el contrato aseguraba un determinado número de viajeros y una determinada recaudación, a lo que no se ha llegado el primer año, por lo que hay que compensar a la empresa con 18.000€, y que, de todo lo que se plantea es lo único que se acepta.

Los demás aspectos se rechazan porque entran en el riesgo y ventura, ya citado los señores Concejales que le han precedido en el uso de la palabra, y que ha de aceptar la empresa cuando se hace cargo de la gestión del servicio, así como que no puede aducir que tiene insuficientes ingresos por publicidad, ya que su administración corresponde a la empresa; tampoco la variable del mayor kilometraje, porque aunque es cierto que de forma experimental y puntual se realizaron más kilómetros, como en el caso de Carrascal, no venía recogido en contrato como compensación y, por tanto, los técnicos informan negativamente esa cuestión.

Los puntos 3 y 4 recogen la revisión de los precios que tampoco cabe admitir porque, al haber estado cobrando de más, porque ciertos parámetros que influyen en lo que cobra la empresa han cambiado negativamente para la misma, pero de forma positiva para este Ayuntamiento, por lo que aquella tiene que compensar a esta Corporación municipal, y hay que establecer una nueva cuantía de la subvención.

Y lo recogido en los puntos 5º y 6º se sustenta en criterio político que este Equipo de gobierno, ya lo anunció el año pasado y el anterior, respecto a que no iba a abordar una subida de los precios. Otra cosa es que el contrato en un contexto económico determinado, se hizo como se hizo, recordando que, en su momento, se hicieron manifestaciones en el sentido de que este Equipo de gobierno había engañado a la empresa, pero la empresa firmó conscientemente el mismo.

Sigue diciendo que, como ya recalcó en su día, el Secretario de este Ayuntamiento la subida de precios, independientemente del Plan de Ajuste e incluso del contrato, era una decisión de este pleno y, en caso de que se decidiera no hacerse establecer cómo compensar a la concesionaria y si era necesaria esa compensación.

Dirigiéndose al Sr. Guarido Viñuela dice que no se considera que sea una persona que carece de autocrítica, pero estima que el mencionado señor Concejal debe también hacerse autocrítica porque hace unos meses alarmó a la población diciendo que era inevitable ya la subida del autobús, lo cual no ha sido así ni tiene porque serlo, pero en cualquier caso es una cuestión política que podrá abordar en la próxima Corporación pues repite como Concejal.

La postura de este Equipo de gobierno es y ha sido que, al haber tenido una subida importante al principio, lo cual reconoce, si se conseguía ajustar las cuentas del Ayuntamiento y superar el plan de ajuste, como así ha sido, no sería necesario subir el precio del autobús, y esa es la situación a la que se ha llegado porque el plan de ajuste se ha visto superado.

En cuanto a la frase citada del punto 6º indica que el citado señor Concejal lo han leído mal, pasando a explicar la frase "iniciativa propia", que no tiene otro significado, aunque lo haya explicado mal anteriormente, que el Ayuntamiento actúe de oficio y no espere a que la concesionaria lo lleve a los tribunales, en base a las cláusulas contractuales, es decir, llegar a una solución con la empresa, en base a lo informado por el Sr. Interventor del Ayuntamiento en cuanto a que el plan de ajuste está superado, e iniciar un expediente con un análisis exhaustivo sobre los requerimientos de la empresa y las formas de compensarla, si el futuro pleno municipal decidiera prescindir de ulteriores subidas de precio que pagan los ciudadanos por ese servicio, incluyendo en tal análisis y como posibilidad, la modificación del contrato, eso es lo que ha dicho o ha querido decir.

Que quiere aclarar a todos los Grupos municipales y, especialmente a quienes repitan como Concejales en la nueva Corporación, tiene que ver también con la mejora de las Ilneas que resulten viables para los ciudadanos, y la necesidad de pequeños ajustes del contrato o modificaciones, lo que no implica que el contrato sea un fracaso después de dos años, aunque acepta esa crítica hecha por el Sr. Guarido Viñuela, pero que en el momento de su firma se estimó la forma más adecuada y si la ley lo permite, considera que debe modificarse ese contrato para mejorar las líneas y solventar este problema.

Resume el contenido de las propuestas que se formulan a este pleno, para dar respuesta a las demandas de la Administración en cuanto a que no es necesaria una subida del precio del autobús; que hay que dar una solución de futuro para mejorar el servicio de autobuses de Zamora, y que no puede estar de acuerdo con lo expuesto al respecto, cuando en las encuestas realizadas y en casi todos los parámetros, así como certificados de AENOR, el Servicio de Autobuses de Zamora obtiene una nota de notable alto, lo que indica que se ha mejorado mucho y cita servicios con puntuación de 8 sobre 10. Cree que la empresa lo hace razonablemente bien, y este servicio está mejor encarados que cuando este Equipo de gobierno cogió este asunto hace ocho años.

Termina su intervención diciendo que en todo el tiempo que lleva la empresa SEMURA BUS realizando el servicio de autobuses, prácticamente no ha habido bajada del número de viajeros, pasando a dar cifras y haciendo comparativas en distintas épocas y meses desde el año 2013, que demuestran que el servicio va bien.

Segundo turno de intervenciones:

El <u>Sr. Mateos Rodríguez</u>, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de ADEIZA, manifiesta que se esperaba lo dicho por el Sr. Concejal delegado del servicio. Respecto de las estadísticas, al igual que los sondeos, están manipuladas en el 80%, y lo dice porque lo sabe, ya que se hacen para compensar y complacer a quien las paga.

En cuanto al tema objeto de debate, indica que el autobús, en igualdad de condiciones, no funciona mejor ahora que antes; porque el billete ha pasado 0,50€ a 0,90€, tenía una red más amplia, y por lo que se refiere a los vehículos pregunta ¿dónde está el Mercedes? y por qué la mesa de contratación se inclinó a favor de esta empresa, pues ofertó lo que después no ha dado; además de que hubo artimañas para conseguir lo que pretendía y, pensando que Zamora era el País Vasco, que es donde se equivocó, porque no conocía esta zona.

Que esta empresa quiso jugar a las dos bazas clásicas: por una parte soy ideal y por otra parte quiero beneficios sociales públicos, conjugando dos filosofías que, aunque son compatibles aspectos de una y otra, no se pueden conjugar como lo hace la empresa concesionaria, que ofertó de forma liberal pero después, cuando entra el riesgo y la ventura, que sí son aspectos totalmente liberales, se echa para atrás. Por ello, al querer "morder" presentó algo que, en principio, era atractivo para el Ayuntamiento, pero cuando el Delegado de Economía que, en su opinión, hizo un informe magnifico y ajustado, pregunta dónde está aquella persona que en la mesa de contratación defendió esta oferta y ahora le pide un informe

y no se lo envía. Afirma que ahora no aparece porque en la mesa de contratación se edulcoró muy bien, y los dos vehículos Mercedes no aparecen, entre otras cosas que ofertó.

En cuanto a la revisión de precios manifiesta que, personalmente ya lo dijo en este Pleno, que los zamoranos no van a acudir como se espera y en función de los servicios que se ofrecen porque se calcula el euro y si se sigue subiendo menos aún. Pregunta a los miembros del Equipo de gobierno si creen que se puede pasar a 0,90€ y subir 0,10€ cada año hasta llegar a 1,50€ en una situación crítica económica, pues la sociedad zamorana no puede aguantarlo y es de sentido común esta cuestión. No obstante, indica que bien está que el Equipo de gobierno regrese a la realidad y ahora comprenda que la empresa se había equivocado; que pretendía otra cosa; que hay que reajustar aspectos del contrato, y que hay que tener mucho cuidado con el modificado del mismo.

Termina diciendo que al Grupo de ADEIZA no le interesa tanto la rectificación que pueda hacer el señor Concejal delegado de este servicio, sino que se le reconozca que cuando advirtió de esta empresa sabía lo que decía y que tenía razón en sus reticencias hacia la misma.

En su segunda intervención el <u>Sr. Guarido Viñuela</u> como Concejal de I.U. manifiesta que su Grupo no alarmó a la sociedad, sino que transmitió la única propuesta que había en ese expediente, que era la del Jefe del Servicio de Hacienda, al no haber propuesta del Concejal y que se llevaba a la Comisión de Economía como en otras ocasiones; otra cosa es que, al saltar el tema de la subida, el Equipo de gobierno hace una propuesta enmendando y modificando lo que venía en el expediente, diciendo que ya no se iba a subir el precio del autobús.

Que es cierto que la no subida del autobús es un criterio político, pero también es cierto que si no se sube y no se compensa a la empresa con un modificado, teniendo en cuenta el contrato firmado la concesionaria llevará al Ayuntamiento a juicio y lo ganará. Que ese contrato lo firmó el Partido Popular para bien o para mal, pero es lo que hay; y que también el coste del servicio es el que es, del que no echa la culpa a la empresa, sino al Equipo de gobierno que es quien tiene el deber de vigilancia sobre las empresas, y si no lo hace las empresas pedirán lo que corresponda, y si no se obtiene en la recaudación de billetes, habrá que compensarlo, además de la publicidad porque está en el contrato firmado, en el que considera que el Equipo de gobierno quiso trasladar todos los costes del mismo a los ciudadanos. Que el Grupo de I.U. es partidario de que el Ayuntamiento asuma la mayor parte del coste del servicio cuyo coste del es el que es, y si no lo paga el billetaje tendrá que abonarlo el Ayuntamiento, por ello su grupo estaba en contra de ese contrato firmado por el Equipo de gobierno.

Sigue diciendo, en cuanto a la polémica en el número de viajeros mantenida en los medios de comunicación, pero no en el pleno, con el Concejal delegado, que ya en el estudio económico financiero se preveía un menor número de viajeros en el primer año por el aumento del precio del billete, lo cual se ha confirmado transcurrido el tiempo, y que no considera el camino adecuado subir el precio del autobús.

Reitera la falta de trabajadores en la empresa concesionaria de lo que responsabiliza al Equipo de gobierno, al que considera cómplice de la empresa en esta situación, y los costes laborales incluidos en ese millón setecientos y ochocientos mil euros del precio del contrato, suponen unos ochocientos cincuenta o novecientos mil euros, lo que supone un número determinado de nóminas y si faltan trabajadores, los miembros del Equipo de gobierno tienen la obligación de investigar, que es lo que I.U. les ha dicho en relación con otras concesionarias. Cuestión esta que considera es fácil de comprobar con la documentación mensual de la Seguridad Social que presentan en este Ayuntamiento de cada trabajador en plantilla, por lo que no entiende que se produzcan estas situaciones, y que no va a pedir que se investiguen porque quedan veintitantos días de mandato y, si antes no lo han hecho, ahora menos, por lo que tendrá que ser la próxima Corporación quien aborde estos problemas e intente enderezar esta situación.

A continuación, toma la palabra el <u>Sr. Hernández González</u>, Concejal del Grupo Popular, para acotar al Sr. Mateos Rodríguez, que la experiencia en transporte colectivo de viajeros en ciudades no se exigía en el pliego de condiciones que rigió el contrato, precisamente para ampliar el abanico de empresas que podían presentarse a este contrato; y aunque es cierto que la empresa adjudicataria no la tenía, sí en cuanto a que hacía paradas en ciudades al realizar el transporte interurbano del que sí tiene experiencia.

Recuerda que el tema de los vehículos Mercedes se trato en pleno y en una comisión informativa previa, y que se consideraron más accesibles los nuevos vehículos que el Mercedes que ofertó la empresa, por lo que se hicieron los oportunos informes y se cambió el modelo de esos vehículos en base a esa circunstancia de complicada accesibilidad.

Respecto a los costes laborales, indicados por el Sr. Guarido Viñuela, señala que éstos no pesan a la hora de determinar qué cobra la empresa por la gestión de este servicio, y que también se ha llevado a Comisión informativa, ha habido un informe del Sr. Interventor y de hecho una de las razones por las que la empresa va a cobrar menos es porque no puede repercutir el incremento de los costes laborales en el aumento que pretende cobrar. También dice que la empresa aceptó contratar más trabajadores, algunos de los cuales estaban en la otra concesionaria, sin embargo no estaban en el cuadro de personas a subrogar; otra cosa es que algunas personas que estaban subrogadas hayan sido despedidas, pero este contrato lo permite, aunque reconoce que no es deseable ni cree que suceda que dentro de ocho años tengamos autobuses conducidos por ordenador, pero lo cierto es que esto es posible con este contrato, aunque su deseo sería que la empresa contratase a tres o cuatro conductores por autobús en vez de uno y no despidiese a nadie.

Que lo importante en este asunto es que se da una respuesta a unos requerimientos de los ciudadanos y a un servicio fundamental, y que desde el punto de vista político subir el precio del autobús puede dar unas consecuencias negativas sobre la movilidad de los ciudadanos de Zamora y, por lo tanto, el Equipo de gobierno entiende que no debe subirse, e implícitamente también que se haga una revisión para solucionar la cuestión de las sucesivas subidas que, insiste, se incluyó en el contrato porque en aquel momento había que hacerlo debido a la situación complicada, tanto para la ciudad como para país y, ahora, habrá de solventarse lo que no califica de error, sino de acierto en aquel momento.

Por ello, termina diciendo que su propuesta hoy, aunque habrá de tomarse por la nueva Corporación, es que se solvente esa circunstancia y se continúe con este contrato los ocho años que quedan del mismo.

Finalizado el debate de este apartado, la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Municipales Socialista -PSOE-IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar una liquidación en concepto de menores ingresos reales por usuarios respecto de los ingresos comprometidos por importe de 18.621,04 euros.

SEGUNDO.- Desestimar las pretensiones de la empresa contratista respecto a la liquidación por mayor número de kilómetros realizados, respecto a la indemnización por menores ingresos publicitarios y por los menores ingresos realizados por la tardía implantación de las nuevas tarifas.

TERCERO.- Fijar el coste de servicio para la anualidad comprendida entre el 1 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2015 en 1.652.543,05 euros. Consiguientemente, establecer la subvención anual para este periodo en 947.078,05 euros, y la subvención mensual en 78.923,17 euros.

CUARTO.- Requerir a la empresa para que ingrese el exceso de subvención cobrado desde el mes de marzo de 2014, a razón de 845,10 euros/mes, y hasta la fecha de la aprobación de nueva subvención mensual.

QUINTO.- No proceder a la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del Precio por el Uso y la Prestación del Servicio de Transporte Urbano por entender que existen razones de interés social que lo desaconsejan, porque el incremento del precio del transporte público podría dar lugar a una congelación en el incremento sucesivo que su uso está experimentando y porque además ya no está en vigor el Plan de Ajuste Municipal, en el que se recogía el incremento automático de las tarifas del servicio, tal como se refleja en el párrafo segundo de la página 4 del informe del Interventor Municipal de fecha 21 de enero de 2015.

SEXTO.- Instar a los servicios técnicos y jurídicos municipales para que, por iniciativa propia y en base a lo recogido en el punto sexto del informe del Interventor Municipal antes aludido, den inicio a un nuevo expediente en el que se realice un análisis exhaustivo sobre los requerimientos de la empresa acerca de la forma de compensarla si el futuro pleno municipal decidiera prescindir de ulteriores subidas del precio que pagan los ciudadanos por el servicio, incluyendo en tal análisis los mecanismos para una posible modificación del contrato convenida por ambas partes y dentro de los parámetros legales, de manera que se pueda mejorar el servicio haciendo repercutir de forma justa una parte de sus costes en los ciudadanos.

c) <u>Subvención nominativa 2014 a favor de la Asociación de Vecinos "El Pilar" del Barrio de Villagodio.</u>

Es conocido el expediente seguido en relación con la subvención nominativa 2014 a favor de la Asociación de Vecinos "El Pilar" del Barrio de Villagodio, en el que, entre otra documentación constan los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Barrios, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 27 de abril de 2015.

Al no desear intervenir ninguno de los señores concejales presentes en la sesión, la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al Grupo Popular -PP- y al Grupo Municipal de ADEIZA).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes a los Grupos Municipales Socialista -PSOE-e I.U.).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos correspondientes a subvención nominativa del año 2014 a la Asociación de Vecinos "El Pilar" del barrio de Villagodio, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el pago por dicho importe de 4.500,00 €.



Acto seguido, por la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> se manifiesta que, como viene siendo habitual y tratado en la Junta de Portavoces en este sentido, se realizará el debate conjunto de los apartados d) al g), ambos inclusive, al tratarse todos ellos de materia económica referida al Presupuesto Municipal, y se votarán de forma separada, incluidas las facturas con y sin reparo contenidas en el epígrafe d) de este punto, cuyos enunciados y contenido son:

- d) Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2015 (facturas sin reparo y facturas con reparo).
 - e) Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2015.
 - f) Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2015.
 - g) Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2015.

Se da cuenta de los expedientes seguidos en relación con los expedientes enunciados anteriormente, relativos a un reconocimiento créditos 5/2015 y tres modificaciones de créditos 2, 3 y 5/2015, en los que, entre otra documentación, constan los informes emitidos por la Intervención municipal, el Jefe del Servicio de Hacienda y las propuestas del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como los correspondientes dictámenes de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda emitidos con fecha 27 de abril de 2015.

Abierto debate por la **Presidencia**, se procede al mismo con las intervenciones siguientes:

Primer turno de intervenciones:

En primer lugar toma la palabra el <u>Sr. Mateos Rodríguez</u>, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de ADEIZA, quien después de indicar que se trata del asunto de siempre y como siempre, lo que califica de tradición en los expedientes de reconocimiento de créditos, manifiesta que en los dictámenes correspondientes a estos cuatro expedientes de reconocimiento y modificación de créditos figura el voto favorable de ADEIZA, cuando el voto de su Grupo fue la abstención, por lo que pide se rectifique ese extremo porque, insiste, no se produjo el voto favorable contemplado en los mismos.

Sigue diciendo que su Grupo insiste en lo obvio, y es que siempre las cantidades que son de mayor cuantía sobre todo globales tienen la intervención lógica de oposición porque no han sufrido el procedimiento normal de que no se hagan, como es preceptivo, sin tener la autorización debida por parte de quien tiene la facultad al efecto. Pero lo que más le preocupa es el cotidiano hacer de la acción económica de la Corporación en cuanto a la modificación de créditos, porque afecta mucho al presupuesto que se aprueba y que en el devenir del tiempo sufre tantas modificaciones que nada tiene que ver el inicial con el resultado final, como ya lo ha puesto de manifiesto la Oposición en tantas ocasiones. Por ello, nuevamente dice que se hagan los presupuestos organizados y ajustados a la realidad para que no se tengan que producir estos desajustes de los mismos a través de sus modificaciones.

Que aprecia cantidades importantes en la modificación de créditos nº 3, que se solucionan con un suplemento de créditos estando en el mes de abril, y que esos gastos deberían de haberse previsto en el momento de la aprobación del Presupuesto, citando como ejemplo el porta-féretros del Cementerio, lo cual le llama la atención porque sin duda se debe al desgaste propio de su uso, es decir, nada nuevo ni imprevisible, como pudiera ser un accidente.

Repite que estas situaciones no deberían de producirse en este Ayuntamiento, y es lo que quiere transmitir: constantes modificaciones de créditos que hacen que los presupuestos municipales sean movibles, cuando deberían de ser la horma básica del sistema económico de este Ayuntamiento y, dirigiéndose al Sr. Concejal delegado de Hacienda dice que, pese a su intento de reconducir este asunto económico nada halagüeño y sus dosis de austeridad en estos últimos años, ha recaído sobre las "espaldas de los zamoranos", pero tiene insistir en que el Equipo de gobierno lo que ha realizado es "apretar" al contribuyente al máximo para

conseguir llegar a una liberación que tiene muy en duda, porque se teme que lo que se encarriló o parece que se encarriló en un momento dado a nivel nacional, no sea así por la situación en que está deviniendo la economía, olvidados los principios rectores de la misma.

Aconseja a los miembros del Equipo de gobierno, en caso de que sean las personas llamadas a dirigir esta Corporación que cambien esta situación, aunque espera que en el futuro haya un cambio, porque no es partidario de la economía ni sistema de la señora Merkel, sino contrario a la misma como lo ha manifestado en diversas ocasiones, al considerar que hay otra manera distinta de gobernar y porque las arcas municipales tienen muy difícil la situación, ya que la situación económica en Zamora es gravísima porque su problema es que falla el motor económico, no se tiene alternativa más que el apoyo de Europa, el nacional y el regional. Y si eso falla, la Corporación municipal de Zamora no va a tener medios ni mecanismos para poder salir de la situación en que se encuentra que no es otra que la de un tiovivo dando vueltas, pero que no acaba de mejorar, aunque a algunos les parezca que ha mejorado, no es así para el 90% de los ciudadanos de Zamora ni para esta Corporación que tienen problemas graves.

Termina indicando que a la ciudadanía de Zamora, sin duda, le gustaría ver a una Corporación municipal que se tomara en serio los presupuestos y no se modifiquen como ahora, a razón de una por mes.

A continuación, y previa autorización de <u>la Presidencia</u>, el <u>Secretario</u> que suscribe informa, en relación con el sentido del voto del Grupo Municipal de ADEIZA recogido, por involuntario error, como favorable en los dictámenes de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda objeto de este punto, que ya se comunicó a todos los Grupos municipales el error padecido y la consiguiente subsanación del mismo.

Seguidamente, la <u>Sra. Martín Barrio</u>, en su condición de Concejala del Grupo Socialista señala que, muy brevemente, porque realmente esta Corporación lleva cuatro años que pleno tras pleno se viene tratando la acumulación de facturas intervenidas por el Sr. Interventor o por la propia Oposición que las rechaza, que esta ha sido la dinámica de este Equipo de gobierno incumpliendo todos los principios económicos legales.

Que le llama la atención algunos aspectos y dirigiéndose al Sr. Concejal delegado del área pregunta por curiosidad y sin ningún tipo de mala intención: ¿por qué paga el Ayuntamiento diez mil euros de IBI del edificio del Banco de España? y ¿por qué se imputa como una factura?. Solo pide una explicación al respecto ante su ignorancia en asuntos económicos.

Sigue diciendo que también algunas otras cuestiones que califica de curiosas, como las togas de los letrados, los 2.719 euros por un viaje el Día de la Bici, Y que lo que realmente llama la atención a su Grupo es la continúa falta de transparencia en el momento de las facturas, aunque entiende que con este mogollón de facturas presentadas en esta sesión plenaria, a la próxima Corporación se le van a presentar los listados vacíos, es decir, no va a haber facturas de 2013, de lo que deduce que con las de este pleno y el próximo vamos a arrastrar todas las facturas y presentar una Corporación completamente limpia, transparente y absolutamente reluciente desde el punto de vista presupuestario

A continuación, interviene el <u>Sr. Roncero Garrote</u>, Concejal del Grupo Popular, quien responde a la señora Concejala que le ha precedido en el uso de la palabra que el IBI que se paga por el edificio del Banco de España obedece a las estipulaciones del contrato público, que es totalmente transparente y está aprobado por la Mesa de Contratación.

Respecto a las manifestaciones realizadas por los dos concejales que han intervenido anteriormente sobre la serie de facturas que se presentan para su reconocimiento y aprobación indica que todas ellas pertenecen a la famosa cuenta puente 413, entre el cierre de un ejercicio y el inicio del siguiente, en la que facturas emitidas dentro del ejercicio 2014, al tener que hacer un cierre de ejercicio en un día concreto pasan a esa cuenta para que se determine dónde se cargan. Que, afortunadamente este año, no en años anteriores, se permite cargar con cargo al



superávit o remanente de tesorería que se ha producido en el año 2014, lo que implica que estos reconocimientos de facturas del año anterior penalicen en absoluto el ejercicio de 2015, por lo que es una cuestión absolutamente inapelable: que hay una cuenta 413 que recoge todo lo que ha quedado pendiente anteriormente y se realiza el pago en el ejercicio 2015. Recuerda que en años anteriores esto no era así porque se cargaba sobre el fondo de contingencia.

Termina diciendo que, en consecuencia con lo expuesto, el resultado es totalmente inocuo entre el ejercicio 2014 y el 2015, y que pensó que se habrían dado cuenta de ello los señores concejales.

Segundo turno de intervenciones:

En su segunda intervención, el <u>Sr. Mateos Rodríguez</u>, Concejal del Grupo de ADEIZA, después de aclarar al Sr. Concejal delegado de Economía, que sí se ha dado cuenta de lo expuesto por el mismo, manifiesta que eso no modifica la mayor, pues las modificaciones de créditos implican un cambio de los presupuestos, modificando la estructura fundamental en los complementos que tienen asignados los presupuestos, lo que obliga a hacer otras cábalas de las que resulta que al final de los doce meses, el presupuesto inicial aprobado no se parece en nada al resultante de la cuenta general; y eso es lo que ha querido decir.

Reitera su desacuerdo con la filosofía política de los recortes de la Sra. Merkel que intuye en el Equipo de gobierno de este Ayuntamiento, porque su condición personal e ideología es la de liberal progresista, es decir, que el Estado compense a los más pobres y que distribuya, lo que en su opinión en estos momentos no se está haciendo así con la economía, sino que se beneficia a los más ricos.

Toma la palabra la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> para manifestar que, como ya se indicó al comienzo de estos temas, se procede a la votación de los mismos, separando los epígrafes d) al g) ambos inclusive, incluidos los dos grupos de facturas del apartado d), y así:

VOTACIONES:

d) Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2015.

En primer lugar, facturas sin reparo:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2015 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, según el siguiente detalle:

FACTURAS SIN REPARO

Relación Contable	IMPORTE
2015.2.0000251R	3.487,31 €
TOTAL	3.487,31 €

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, autorizando, disponiendo, reconociendo la obligación y ordenando el pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.



Seguidamente, se procede a votar las <u>facturas con reparo</u>, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 5/2015 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, según el siguiente detalle:

FACTURAS CON REPARO

Núm. Reparo	Relación Contable	IMPORTE
14	2015.2.0000128R	64,54 €
109	2015.2.0004678.000	250,00 €
114	2015.2.0004196.000	5.130,40 €
115	2015.2.0004197.000	1.597,20 €
116	2015.2.0004198.000	738,84 €
118	2015.2.0004730.000	1.200,00 €
119	2015.2.0004731.000	1.200,00 €
120	2015.2.0004732.000	1.200,00 €
126	2015.2.0004754.000	22,58 €
127	2015.2.0004755.000	72,83 €
150	2015.2.0004932.000	82,28 €
166	2015.2.0005105.000	14,22 €
167	2015.2.0005106.000	14,22 €
181	2015.2.0005373.000	1.990,00 €

TOTAL 13.577,11 €

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

e) Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2015.

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos, debiendo retirarse del listado que a continuación se transcribe, la factura 2014.0002975 Consultor Ayuntamientos por importe de 2.526,48 € y la factura 2014.0003641 de Consumibles Informática por importe de 2.201,05 €, ya que, según informa la Intervención municipal, fueron anuladas con fechas 20 de abril y 17 de abril, respectivamente:



SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplic	ación	Penominación	Importe
13201	22102	Gas - Policía Municipal	576,57
13201	22400	Seguros - Policía Municipal	365,13
15002	21300	Rep., conserv. y manten. maquinaria - Obras y Urbanismo Técnico	1.216,05
15331	21000	Rep., conserv. y manten. infraestructuras - Obras	2.516,37
15331	21200	Rep., conserv. y manten. edificios - Obras	89,54
15331	21300	Rep., conserv. y manten. maquinaria - Obras	2.599,95
15331	21400	Rep., conserv. y manten. vehículos - Obras	195,98
15331	22103	Combustibles y carburantes - Obras	2.409,16
15331	22109	Material Técnico - Obras	4.277,80
15331	22799	T. R. E. Varios - Obras	4.017,20
16002	22799	T. R. E. Varios - Saneamiento Valcabao	882,75
16101	22799	T. R. E. Varios - Servicio de Aguas	950,08
16221	22799	T. R. E. Varios - centro de Tratamiento de Residuos	2.917,30
16222	22799	T. R. E. Varios - Punto Limpio	5.157,93
16301	22799	T. R. E. Varios - Limpieza Viaria	6.472,57
16401	22799	T. R. E. Varios - Cementerio	150,00
16501	22100	Energía eléctrica - Alumbrado Público (Suministro)	3.957,70
16502	22799	T. R. E. Varios - Alumbrado Público	13.032,73
17001	22799	T. R. E. Varios - Medio Ambiente	3.066,38
17101	22002	Material informático no inventariable - Parques y Jardines	1.990,00
17101	22109	Material Técnico - Parques y Jardines	19.498,49
17101	22400	Seguros - Parques y Jardines	28,75
17101	22799	T. R. E. Varios - Parques y Jardines	3.000,00
23001	22102	Gas - Acción Social (Administración General)	1.166,08
23001	22201	Postales - Acción Social (Administración General)	425,22
31101	22798	T. R. E. Varios - Sanidad	916,67
32301	22100	Rep., conserv. y manten. infraestructuras - Enseñanza Centros	10.646,06
32301	22102	Gas - enseñanza Centros	4.667,32
32301	22107	Gasóleo calefacción -Enseñanza Centros	6.028,32
32601	22699	Otros gastos diversos - Escuela Municipal de Música	13.444,76
33001	22102	Gas - Cultura Administración General	2.960,57
33001	22699	Otros gastos diversos - Cultura Administración General	10.800,00
33050	22799	T. R. E. Varios - Juventud	8.210,06
33051	22799	T. R. E. Varios -Centro de Información Juvenil	699,38
33301	22102	Gas - Museo Baltasar Lobo	318,43
33402	22799	T. R. E. Varios - Apoyo a la Cultura	2.299,00
33405	22609	Festejos Populares - Ocio	2.800,00
33405	22699	Otros gastos diversos - Ocio	605,00
33405	22799	T. R. E. Varios - Ocio	700,00



33801	22100	Energía eléctrica - Fiestas de San Pedro	145,47
33804	22100	Energía eléctrica - Fiestas Navideñas	1.526,18
33804	22609	Festejos Populares - Fiestas Navideñas	3.388,00
34001	22102	Gas - Deportes	14.188,69
34001	22699	Otros gastos diversos - Deportes	1.480,00
34001	22715	T. R. E. Varios - Piscinas Municipales	82.186,83
34001	22799	T. R. E. Varios - Deportes	1.660,00
43122	22100	Energía electricidad - Mercado de Abastos	1.058,92
43201	22798	T. R. E. Varios - Turismo	12.717,71
43201	22799	T. R. E. Varios - Turismo	525,00
43301	22799	T. R. E. Varios - O. M. D.	235,95
44100	22799	T. R. E. Varios - Transporte Urbano	2.719,08
49101	22200	Telecomunicaciones - Informática Redes y Comunicaciones	10.036,13
92001	22001	Prensa, revistas y otras publicaciones - Secretaría General	3.421,88
92003	22100	Energía electricidad - Servicios Generales	31.473,97
92003	22107	Gasóleo calefacción - Servicios Generales	2.508,09
92003	22201	Postales - Servicios Generales	578,85
92005	22000	Material ordinario no inventariable - Personal	188,42
92005	22104	Vestuario - Personal	16.886,28
92005	22699	Otros gastos diversos - Personal	280,00
92005	22798	T. R. E. Varios - Personal	150,00
92007	21600	Rep., conserv. y manten. material informático - Informática	7.260,00
92007	22002	Material informático no inventariable - Informática	2.021,05
92009	20200	Arrendamiento de edificios - Patrimonio	39.723,62
92009	22699	Otros gastos diversos - Patrimonio	10.802,71
92011	22604	Jurídicos y contenciosos - Oficina de Asesoría Jurídica	383,86
92503	22100	Energía eléctrica - Asociaciones Vecinales	131,01
93202	22604	Jurídicos y contenciosos - Oficina de Gestión tributaria	72,83
93202	22799	T. R. E. Varios - Oficina de Gestión tributaria	402,58
_		TOTAL	394.208,41

FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	Importe línea
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	394.208'41
	TOTAL FINANCIACIÓN	394.208,41

RESUMEN:

Crédito Extraordinario	
Suplemento de Crédito	394.208'41
TOTAL	394.208'41

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

f) Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2015.

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos, con arreglo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplica	ición	Denominación	Importe
13201	21400	Reparac., conserv. y mantenim. Vehículos - Policía Municipal	311,32
15101	60000	Expropiaciones-Gestión/ejecución/disciplina Urbanística - Pyto20150000011	131.365,61
15331	22109	Material Técnico - Obras	25,80
15531	22799	T. R. E. Varios - Obras	8.196,76
16101	20900	Cánones - Servicio de Aguas	20.091,75
31103	22799	T. R. E. Varios - Sanidad	4.632,50
32301	22107	Gasóleo calefacción - Enseñanza Centros	6.028,32
33001	22699	Otros gastos diversos - Cultura Administración General	3.000,00
33001	22799	T. R. E. Varios - Cultura Administración General	387,20
33050	22799	T. R. E. Varios - Juventud	4.235,00
33055	22799	T. R. E. Varios - Verano Juvenil	1.815,00
33405	22609	Festejos populares - Ocio	200,00
33405	22699		72,60
33405	22799	T. R. E. Varios - Ocio	1.960,00
33804	22699	Otros gastos diversos - Fiestas Navideñas	150,00
34001	22107		8.624,40
34001	22400	Seguros - Deportes	254,76
43201	22798	T. R. E. Varios - Turismo	384,00
43201	22799	T. R. E. Varios - Turismo	683,78
43301		T. R. E. Varios - O. M. D.	726,00
43301		T. R. E. Varios - Turismo	34,82
92003		Productos de limpieza y aseos - Servicios Generales	383,57
92011	22604		3.418,02
		TOTAL	196,981,21



FINANCIACIÓN:

Bajas c	réditos	Denominación	Importe línea
92901	50001	Fondo de contingencia	196.981,21
		TOTAL FINANCIACIÓN	196.981,21

RESUMEN:

Crédito Extraordinario	
Suplemento de Crédito	196.981,21
TOTAL	196.981,21

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

g) Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2015.

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos, con arreglo al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplic	ación	Denominación	Importe linea
16401	62300	Inversiones en maquinaria, inst. y utillaje - Porta-féretros - Cementerio	15.000'00
		TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	15.000'00

- FINANCIACION

Bajas	de crédi	itos	
13301	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Tráfico	15.000'00
		TOTAL FINANCIACIÓN	15.00'00

RESUMEN

Crédito Extraordinario	15.000'00
Suplemento de Crédito	
TOTAL	15.000'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

h) <u>Aprobación definitiva del Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses</u> Interurbanos de Zamora.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación definitiva del REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES INTERURBANOS DE ZAMORA, en el que, entre otra documentación, constan los informes emitidos por el Técnico de Administración General Jefe del Servicio de Patrimonio y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, así como las alegaciones presentadas por distintas empresas y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 27 de abril de 2015.

A continuación, la <u>Presidencia</u> somete a votación este asunto, ante la manifestación por asentimiento, de no hacer uso del turno de palabra por parte de ninguno de los Grupos políticos municipales. Finalizada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los interesados durante el trámite de información pública habilitado al efecto, de conformidad con los informes emitidos al respecto obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES INTERURBANOS DE ZAMORA, con las modificaciones introducidas como consecuencia de las alegaciones estimadas (texto definitivo obrante en el expediente, folios núms. 161 a 168), y proceder en consecuencia a la publicación íntegra del citado texto normativo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, notificándose el presente acuerdo a cuantos interesados aparezcan relacionados en el expediente.

i) Compromiso municipal de no trasladar al precio público por saneamiento de agua la amortización del proyecto Mejora de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la Estación Depuradora de Zamora.

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el escrito presentado por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos de la tramitación por parte de aquella de los Fondos de Cohesión de las obras de Mejora de las Instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la Estación Depuradora de Zamora, en el que, entre otra documentación, consta el informe emitido por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 27 de abril de 2015.

Por la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> se somete a votación este asunto, al haber expresado por asentimiento de todos los Grupos municipales de este Ayuntamiento, su intención de no hacer uso de la palabra en turno de debate. Dicha votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Que la amortización del importe de las Obras de Mejora de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la Estación Depuradora de Zamora no se repercuten ni se repercutirán en el futuro sobre los usuarios y destinatarios de las mismas, con independencia de los gastos de explotación y mantenimiento que originen las citadas instalaciones.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta las características de las instalaciones y aplicación de ingresos y gastos imputables a las obras durante un periodo de vida útil de 30 años, se pone de manifiesto la consideración de que su valor residual en esa fecha sería nulo.

PUNTO SEXTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

a) <u>Iniciación de expediente de deslinde de las parcelas 15 y 16 del Polígono 37 y la</u> parcela 8 del Polígono 37.

Se da cuenta del expediente relativo al deslinde de las Parcelas 15 y 16 del Polígono 37 propiedad de D. Segundo Gutiérrez de la Mano y la Parcela 8 del Polígono 37 propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en el que, entre otra documentación consta el informe del Sr. Topógrafo Municipal de 28 de marzo de 2012, presupuesto de deslinde elaborado por el Sr. Topógrafo Municipal en fecha 13 de abril de 2012 e informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio de 14 de abril de 2015, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 28 de abril de 2015.

Seguidamente, al no expresar ninguno de los señores Concejales presentes en la sesión su intención de intervenir en este asunto, <u>la Presidencia</u> somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-) Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre las parcelas 15 y 16 del Polígono 37 propiedad de D. Segundo de la Mano Gutiérrez y la parcela 8 del Polígono 37, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo ante la imprecisión que presentan los límites físicos entre las citadas fincas, y justificada por razones que constan en la Memoria y en los informes y resto de documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Tomar en consideración el Presupuesto de gastos de deslinde, de acuerdo con el informe técnico emitido obrante en el expediente, de fecha 13 de abril de 2012, el cual ha sido ratificado por el interesado, constando su conformidad.

TERCERO.- Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

QUINTO.- Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto en la publicación del anuncio del acuerdo de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10 horas en la zona de confluencia de las fincas afectadas.

SEXTO.- Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de destinde, a D. Carlos Cuadrado Rodríguez y D. Roberto Carlos Hidalgo Vega.

SEPTIMO.- Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de la Propiedad de Zamora a los efectos oportunos.

b) Aprobación del deslinde de la finca sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las parcelas sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón nº 6.

Se da cuenta del expediente relativo al deslinde de la finca propiedad de la ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO SAN JOSÉ OBRERO sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón nº 6, en el que, entre otra documentación consta el informe del Sr. Topógrafo Municipal de 24 de octubre de 2014, el informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio de 23 de marzo de 2015 e informe de la Secretaría General de fecha 7 de abril de 2015, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 28 de abril de 2015.

Abierto debate por la **Presidencia**, se producen las siguientes intervenciones:

Primer turno de intervenciones:

El <u>Sr. Guarido Viñuela</u>, Concejal del Grupo municipal de I.U., comienza su intervención manifestando que se presenta la aprobación del deslinde de estas fincas y, supone que en el próximo pleno o en la próxima Corporación habrá que aprobar el Convenio correspondiente.

Que en relación con este asunto quiere resaltar lo siguiente, como ya se puso de manifiesto cuando se inicio este asunto: que es evidente que el 30% del suelo pertenece al Ayuntamiento; que se pasó a la Asociación de Vecinos propietaria del resto del terreno, tanto el IBI como la tasa de basuras, por el cien por cien; y que según el Decreto dictado al efecto se pasó la acumulación de las deudas hasta casi los 50.000€, también dos años se pasaron de forma incorrecta porque aun estaba vigente el Convenio entre esa Asociación de Vecinos y el Ayuntamiento de Zamora, cuestión que ahora no se da. Por tanto, y como resumen de toda esa deuda que se les pasó de manera incorrecta, hay una parte muy importante de la misma que es incorrecta, lo cual viene a ponerlo de manifiesto el destinde realizado.

Que a juicio de I.U. en este tema ha habido una situación, bien de abuso de poder o bien que el Ayuntamiento no la detectó y dejó arrastrar una serie de recibos que han sido un gran golpe para una Asociación de Vecinos y absolutamente innecesario, recordando que todas las asociaciones de vecinos y entidades sin ánimo de lucro están exentas del IBI, aunque es cierto que es la propia asociación la que tiene que solicitar esa exención o bonificación, pero

también le parece que el Ayuntamiento durante esos años no hizo nada para informar a esta Asociación de esa situación, sobre todo con el cambio de directiva, los trámites que tenían que realizar para conseguir esa exención.

Respecto del Convenio con esa Asociación de Vecinos su Grupo entiende que deberá de ser la nueva Corporación municipal, aunque quizá las intenciones de este Equipo de gobierno sean las de traerlo a un pleno en del mes de mayo, lo cual le parecería un error por innecesario y al final de un mandato.

Que I.U. quiere que las instalaciones de "La Josa", propiedad de esa Asociación de Vecinos, se rentabilicen al cien por cien, pero compensándoles por el uso de las mismas en la parte que es privada y resultante del deslinde que se presenta para su aprobación, y que están dispuestos a ponerlos a disposición para el uso comunitario y dotación para la Ciudad.

En definitiva, que el Grupo de I.U. a este deslinde se va a abstener, porque aunque lo ven necesario consideran que se ha hecho muy tarde y no se han corregido toda la serie de errores habidos al pasarles el recibo del IBI y de la basura, instando a que, cuando se presente el Convenio, se procure que la Asociación de Vecinos esté de acuerdo al cien por cien con el mismo.

A continuación, el <u>Sr. Fernández Cuerdo</u>, Concejal del Grupo Popular, interviene para aclarar, una vez más, una situación que aunque se diga que la actuación del Ayuntamiento se ha producido tarde, considera que no es así, porque al asunto en cuestión se ha dado una solución muy rápida, ya que se dictó un Decreto de Alcaldía paralizando cualquier acción respecto a esta superficie, porque era cierto que no toda la superficie que se cobraba correspondía a la Asociación de Vecinos, recordando que quien inscribió en el Registro de la Propiedad todas las parcelas a su nombre fue la propia Asociación de Vecinos, y que detectado el problema se ha solucionado de la forma más rápida posible, así como que cree que la solución del problema se ha hecho bien, con un buen trabajo por parte de los funcionarios correspondientes y con un acuerdo con los representantes de la Asociación de Vecinos.

Respecto al Convenio indica que en el pleno de diciembre de 2014 quedó claro y patente que estaban redactadas las condiciones del mismo y que habían solicitado los propios representantes de la Asociación vecinal, de lo cual existe un documento de aceptación de ese Convenio y un acuerdo de todos los Grupos municipales, por lo que no cree que el Ayuntamiento tenga que aprobar algo que ya ha reconocido como bueno, sino lo que tiene que efectuarse es que la Asamblea de la Asociación de Vecinos titular del resto de las parcelas deslindadas haga bueno ese Convenio.

Por ello, termina pidiendo al Sr. Guarido Viñuela que, en esa línea y en la medida que le corresponda, apoye esa circunstancia, porque es bueno para todos.

Seguidamente, la <u>Presidencia</u>, ante la manifestación tácita de todos los Grupos políticos municipales de no utilizar el segundo turno de debate en este asunto, somete a votación el mismo, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y
ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde efectuado de bienes entre la finca propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las

parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 9 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

Mediante una estación total se ha procedido a replantear los 10 vértices que definen la línea limítrofe entre la parcela propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 (Finca C) y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6 (Fincas B y A del plano adjunto).

Las Coordenadas de los puntos a replantear son relativas a un sistema de coordenadas propio, definido a partir de un levantamiento topográfico previo y un sistema de bases colocado previamente.

Para la materialización de los puntos se han usado hierros corrugados de 1 metro de longitud, en zonas no pavimentadas, y unos clavos acerados con arandela en donde existe pavimento, y marcados con spray color verde fluorescente para su mejor visibilidad.

Adjunto a este Acta se une plano donde se puede observa detalladamente la parcela, la acotación de sus lados, los puntos replanteados y las coordenadas de los mismos, siendo estos:

- Nº 1 (Coordenada X = 5012.420; Coordenada Y = 5030.706)
- Nº 2 (Coordenada X = 5007.989; Coordenada Y = 5007.232)
- Nº 3 (Coordenada X = 5005.837; Coordenada Y = 4997.029)
- Nº 4 (Coordenada X = 4999.231; Coordenada Y = 4990.010)
- Nº 5 (Coordenada X = 4990.021; Coordenada Y = 4983.169)
- Nº 6 (Coordenada X = 4985.564; Coordenada Y = 4982.114)
- N° 7 (Coordenada X = 4966.237; Coordenada Y = 4978.582)
- Nº 8 (Coordenada X = 4945.026; Coordenada Y = 4969.733)
- Nº 9 (Coordenada X = 4944.031; Coordenada Y = 4952.906)
- Nº 10 (Coordenada X = 4952.364; Coordenada Y = 4907.428)

Partiendo del punto nº 1, y finalizando en el nº 10, señalados en el plano adjunto, se fue procediendo a realizar las distintas operaciones relacionadas. Así y correlativamente desde dicho punto al punto nº 4, se procedió a colocar un hierro corrugado de 1 metro de longitud, en cada uno de ellos, pintándose los mismos en su parte superior, con spray de color verde fluorescente para mejor identificación. Posteriormente y desde el punto 5 al 9 inclusive, se fue marcando cada uno de ellos mediante clavos acerados con arandela, colocados en las zonas pavimentadas y también pintados con spray de color verde fluorescente. Finalmente y desplazados al punto 10, ubicado al borde del camino de acceso a las fincas objeto de deslinde, se colocó un hierro corrugado de 1 metro de longitud, que posteriormente quedó cubierto con una capa de cemento de unos 15 cm. de altura. De todo ello se acompañan fotografías que muestran los 10 puntos replanteados para constancia de su ubicación y futura identificación. Ejecutado lo anterior y estando ambas partes de acuerdo en lo actuado, quedo practicado el deslinde y amojonamiento de la finca urbana propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 (Finca C) con las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6 (Fincas B y A), y no existiendo otras manifestaciones que las reflejadas en el presente acta, se da por finalizado el apeo a las 12:00 horas.

Se incorpora como plano del deslinde el aportado el día 7 de abril de 2015, acotado.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.



PUNTO SÉPTIMO

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

La <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u>, tras la lectura del enunciado de este punto, relativo al expediente seguido para la RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2006 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, en el entre otra documentación consta el informe del Servicio de Patrimonio y las propuestas del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio, señala que, en primer lugar se somete a votación la inclusión de esta proposición en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión plenaria -Art. 101.1 b) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de este Ayuntamiento-. Y realizada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-, IU y ADEIZA).

Consecuentemente, queda aprobada la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión, y abierto debate por la **Presidencia**, se producen las siguientes intervenciones:

Primer turno de intervenciones:

El <u>Sr. Mateos Rodríguez</u>, en su condición de Portavoz del Grupo municipal de ADEIZA, comienza su intervención manifestando que este Ayuntamiento llega tarde porque desde hace tiempo se viene indicando la necesidad de contar con un Inventario actualizado, como marca la ley, es decir, que anualmente han de incluirse en el mismo todos los cambios y modificaciones de los distintos bienes municipales, para conocer cuál es el estado de su patrimonio y su valoración, lo que es fundamental en una Institución.

Continúa diciendo que esta Corporación municipal ha perdido en el tiempo valores notables y significativos que tuvo, por la gran desamortización y gran expolio hecho en los bienes de propios y comunales, ya que si se miran los archivos se verán algunas notificaciones que a finales del siglo XIX y principios del XX hacen algunos observadores diciendo que los papeles valiosos están de cualquier manera y por el suelo, porque hasta 1910 aproximadamente el Archivo Municipal más completo que había en España era el de Zamora. Se pregunta y responde ¿dónde está ese Archivo?, pues desamortizado por la incuria de las gentes, cuando no se han llevado los documentos y los tienen en sus casas. Esto pasaba antes y era bastante corriente en los Secretarios de los pueblos, que se llevaban el asunto a su casa y lo dejaban allí, aunque solían ser cargos hereditarios de padres a hijos. Esto ha sido, y hay que tenerlo en cuenta, un total desalojo de los bienes municipales.

Pero en lo concreto que hoy se está tratando en este pleno, tiene que señalar que el Equipo de gobierno en el año 2011 indicó que se iba a hacer la rectificación del Inventario, también en el año 2012, y al final, ahora, presentan un apunte de valoración de algunas cosas. Que no solo hay que inventariar y catalogar, sino que, sobre todo, hay que intentar valorar, porque en los bienes rústicos hay mucha suplantación de propiedades y los bienes comunales han estado expuestos a la ambición de mucha gente particular que se los ha asignado como privados e inscrito en el Registro de la Propiedad, sin tener en cuenta que los bienes del Ayuntamiento no prescriben nunca, lo cual estableció la Ley de Calvo Sotelo de 1925, que está vigente.

Que el Inventario y sobre todo Catálogo de Bienes tiene un enorme valor, porque en primer lugar constituyen un documento sobre el que responden los Concejales miembros de la Corporación municipal y sirve incluso para pedir préstamos, subvenciones, ayudas,.... porque se responde con esos bienes municipales que constituyen el patrimonio común de todos, además de ser una protección para demostrar la propiedad del bien, si no está registrado.

En cuanto a la valoración señala que nota dos cuestiones que quiere poner sobre la mesa, a saber:

- * Que están infravalorados los bienes históricos porque eso requiere de un trabajo de mayor profundidad y especializado que no se ha contratado, pues significaría tener en los fondos económicos del Ayuntamiento una riqueza que se desconoce a la hora de poner en valor los mismos y
- * Pregunta por aquellos bienes que faltan, y que aunque no se lo va a atribuir al Equipo de gobierno actual, afirma que desde los años cincuenta hasta la democracia faltan cosas que figuraban en los anteriores Inventarios y ahora no están, por lo que dice una vez más que ¿dónde están los bancos de la Corporación, del Ayuntamiento público, los terciopelos y las insignias de plata del Ayuntamiento para asistir a los espectáculos públicos donde era llamado para actos religiosos o sencillamente actos públicos? que, como Concejal de este Ayuntamiento ha pedido.

Recuerda que, después de insistir en ello, apareció un cuadro retrato, muy digno, del General Franco que no era baladí porque en su momento costó solo un 15% menos que el tríptico que está en este Salón de Plenos de Delhy Tejero, y hecho en el mismo año 1950, por Castilviejo y por el que se pagaron 150.000 pesetas que en aquel tiempo era mucho dinero.

Continúa diciendo que las Bienales de esta Ciudad que fueron básicas en su día y por las que este Ayuntamiento tuvo subvenciones, aportaciones y sus recompensas en premios, pero que se suprimieron, supone que por varias razones que desconoce, aunque la principal estima fue la falta de interés por este campo de la cultura demostrado por el Equipo de gobierno durante este mandato, pese a que no lo culpa pues cada uno hace con el dinero lo que cree que debe hacer y se ha dado prioridad a otras atenciones. Que personalmente cree que la cultura es la primera industria que tiene esta Ciudad, por lo que hay que fomentarla y apoyarla.

Pide que el aspecto artístico de los bienes catalogados en el Inventario se encargue a Técnicos especialistas y expertos que los hay muy buenos, y que pueden ayudar mucho, incluso de forma gratuita, indicándoles que valoren para que no ocurra lo que pasó con la aparición del Picasso, lo cual evitaría esas situaciones de incertidumbre.

Por tanto, espera que en el futuro se continúe por este camino iniciado por la Sra. Alcaldesa en lo que se refiere a la actualización y rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, y se tome en serio lo que para él es un fundamento básico económico para responder en futuros empréstitos que nadie sabe si los puede tener o esperar el Ayuntamiento.

Seguidamente, el <u>Sr. Guarido Viñuela</u>, Concejal del Grupo municipal de I.U., manifiesta que la rectificación del Inventario de Bienes se trae prácticamente al final del mandato, y que la última vez que se trató este asunto en este pleno fue exactamente el 28 de marzo de 2006, es decir, que han pasado nueve años sin dar cumplimiento a lo establecido legalmente, tal como se recoge en el informe obrante en el expediente, consistente en la rectificación anual del Inventario por el Pleno del Ayuntamiento, aunque es cierto, que ha habido varios intentos de rectificación en el año 2011 y 2013, detallados por el funcionario que hace el informe, y que leído da una sensación un poco penosa porque viene a significar que ha sido imposible presentarlo en esas dos ocasiones al pleno por la falta de colaboración que ha habido en el propio Ayuntamiento a la hora de que todos los funcionarios realizaran todas las actuaciones que se indicaban desde el Departamento de Patrimonio en cuanto a valoraciones,

puestas al día, etc., etc. De lo que ha resultado que se haya tenido que contratar a una empresa que es la que está haciendo la rectificación del Inventario con las nuevas valoraciones, pero que a día de hoy parte de esas valoraciones no están incorporadas a esta rectificación porque la empresa todavía no ha terminado los trabajos.

Que a I.U. le sorprende que quedando menos de un mes para las Elecciones se presente a este Pleno la rectificación del Inventario, después de nueve años, y que está bien y no lo crítica porque cree que el Equipo de gobierno quiere acabar su mandato tapando algunos agujeros, entre los que está éste por insostenible, pero que valga la crítica de que es la primera vez que se presenta la rectificación del Inventario de Bienes desde que está Rosa Valdeón como Alcaldesa de esta Institución, lo que denota algunas consideraciones.

Continúa diciendo que le resulta interesante, y en alguna ocasión lo ha dicho públicamente, que una cuestión fundamental del Inventario, como es la distinta calificación que ahora se da al suelo resultante de cesiones de los planes parciales calificado como dotaciones comunitarias, ya que es importantísimo este cambio de calificación que ha pasado de bienes patrimoniales a bienes dotacionales, tal y como dice la ley. La diferencia es fundamental porque en este Ayuntamiento se han vendido parcelas que ahora no se podrían vender, citando una parcela vendida hace bastantes años para que una empresa construyera una Residencia de Ancianos y aun se está esperando que por ese incumplimiento revierta dicha parcela al Ayuntamiento; otra parcela para hacer un Centro de Ocio, también abandonado porque bien la empresa ha dado de quiebra o no le interesa, y que está pendiente de que se inicie el expediente de reversión por incumplimiento de contrato; y asimismo se vendió una parcela para construir un hospital privado. En resumen que esas parcelas dotacionales que estuvieron calificadas incorrectamente como bienes patrimoniales, ahora tendrían que ser utilizadas para hacer dotaciones públicas promovidas por el propio Ayuntamiento, lo cual es lógico.

También es significativo, porque el Inventario da una radiografía de lo que tiene el Ayuntamiento y cómo lo ha obtenido, el hecho de la cantidad de parcelas calificadas como suelo para hacer viviendas, unos 150.000 m/2, que proceden del "boom del ladrillo" y de las cesiones obligatorias, pero que si se sacasen a licitación nadie las comprarla porque evidentemente se ha venido abajo el mercado inmobiliario, por lo que el Ayuntamiento, ha día de hoy, puede hacer poco. Que lo dice como una crítica a la concepción del urbanismo en España, donde se tiene la idea por parte de los Partidos que hasta ahora han gobernado, de financiar los Ayuntamientos expandiendo las ciudades y después se han visto los resultados; exponiendo que hubiese sido mejor que ese valor de las parcelas que se cedían al Ayuntamiento, si la ley lo hubiera establecido así, se hicieran viviendas de carácter social y público y se cedieran las viviendas construidas al Ayuntamiento, porque insiste, hoy día el Ayuntamiento con esas parcelas poco puede hacer.

Que se incorpora como nuevo al Inventario las valoraciones de los bienes urbanos, no las de los bienes rústicos porque supone que la empresa aún no lo habrá acabado, lo cual habrá de incorporarse en el nuevo Inventario. Tampoco se tienen las valoraciones de los bienes de carácter mobiliario, las obras de arte, etc... Por ello, sube el valor de los inmuebles urbanos, lo que da una medida de la infravaloración de los mismos, pasando de 85 millones de euros a 142 millones con la nueva valoración, lo cual es significativo pues el patrimonio del Ayuntamiento tiene que estar valorado a precios de mercado para que se sepa con qué se cuenta de cara a su gestión.

Finaliza diciendo que, en definitiva y después de nueve años, está bien que se presente al Pleno el Inventario; que se complete en el nuevo mandado con las nuevas valoraciones; tenerlo siempre al día, todos los años, y que no vuelva a suceder lo que ha sucedido desde el año 2006 hasta el día de hoy: un vacío o paréntesis porque ningún año se completó esa rectificación.

A continuación, la <u>Sra. Martín Barrios</u>, Portavoz del Grupo municipal Socialista, indica que le gustaría comentar, para no repetir los argumentos ya expuestos por los concejales que

le han precedido en el uso de la palabra, que la falta de Inventario ha provocado importantes pérdidas a este Ayuntamiento, porque si no se sabe qué propiedades tiene difícilmente va a poder defender sus bienes y derechos, y una de las obligaciones de las Corporaciones municipales es defenderlos y protegerlos.

Destaca que el Técnico de Patrimonio se duele del poco interés que existe dentro de esta Corporación por la realización de un Inventario técnico, alegando que la razón es la falta de medios materiales y personales, por lo que habrá que dotar a ese Departamento con mayores medios para saber cuántos ordenadores tenemos en este Ayuntamiento, al igual que es posible saber cuántas moto-sierras tiene el Ayuntamiento de Gijón que lo tiene en su página web.

Que el Ayuntamiento de Zamora no puede valorar sus bienes porque desconoce los que tiene, por lo que el Grupo Socialista pide, con ocasión de esta rectificación del Inventario, que se realice una dotación especial para el Servicio de Patrimonio que permita realizar un Inventario con numeración y valoración de todos y cada uno de los bienes municipales; un inventario especial de los bienes histórico-artísticos y de valor económico, como ya se ha incidido por otro compañero de esta Corporación, pues no solo consideran las posibles pérdidas de ese tipo de bienes, sino su escasa protección y su nula o valoración y, aprovechando que se van a inventariar, su Grupo pide a esta Corporación, como propuesta final, que se proceda a una recopilación y recogida en una Sala Especial, de todos los bienes artísticos que existen en este Ayuntamiento para que puedan ser disfrutados por todos los ciudadanos de Zamora, así como que la valoración de los mismos se realice por Técnicos especializados.

También solicita que, una vez esté realizado el Inventario, se publicite en la página web del Ayuntamiento, al igual que la mayoría de los ayuntamientos de España.

Cierra el primer turno de intervenciones el <u>Sr. López Quevedo</u>, Concejal del Grupo Popular, para manifestar que después de las intervenciones que ha oído, dice que la semana pasada ha leído unos cuentos de Óscar Wilde en versión original y que acostumbra a poner frases en eso que el Sr. Mateos Rodríguez llama el vademécum, lo que le ha hecho mucha gracia, porque él tiene en su escritorio su vademécum particular en el que apuntó esa frase a la que ha hecho referencia, cuya última parte traduce: "...me gusta oírme hablar, es uno de mis mayores placeres y a menudo tengo largas conversaciones conmigo mismo, y soy tan inteligente que, a veces, no entiendo ni una sola palabra de lo que digo ...". Y francamente, se está debatiendo sobre el patrimonio y la intervención del Sr. Mateos Rodríguez ha versado sobre los años 50, etc., ante lo que personalmente se pierde.

Sigue diciendo que con quien no se pierde, y lo felicita por la visión tan clara que ha expuesto de la situación del patrimonio, es con el representante de I.U.; que cree "ha dado en el clavo" en bastantes de sus apreciaciones, e incluso también el PSOE.

Que no niega que los muebles históricos y artísticos tienen su importancia y que hay que preservarlos, pero en este momento con la valoración actual, éstos representan un 7% del patrimonio, teniendo en cuenta que los inmuebles urbanos, los ordenadores y vehículos están perfectamente valorados y catalogados, y aun suponiendo que aquéllos valieran el doble el incremento del patrimonio sería en la misma cantidad y, por tanto, sería entorno a un 12% y así sucesivamente. Que a día de hoy los inmuebles urbanos suponen un 88% del patrimonio, siendo en esto donde acierta el Sr. Guarido Viñuela, porque este es el patrimonio que hay que gestionar adecuadamente.

Expone los trabajos realizados por la empresa a través de los correspondientes certificados de tasación con los criterios que rigen en el mercado y con prudencia, mediante la oportuna investigación y depuración de expedientes y cotejado de datos con el Catastro, el Registro de la Propiedad, etc..., así como escaneado de documentación para su incorporación a la aplicación informática del Inventario, por lo que, estando de acuerdo con lo expuesto por la

Sra. Concejala representante del PSOE, el Departamento de Patrimonio va a quedar dotado suficientemente en cuanto a medios técnicos, pero le van a faltar medios humanos, por lo que anima a la próxima Corporación a que se le dote convenientemente con esos medios necesarios para preservar el patrimonio de la ciudad.

Además de lo expuesto se han realizado trabajos de campo tomando fotografías, se ha observado la situación de todos los edificios y se han medido todas las parcelas municipales, clasificándose y tratándose todos esos datos, así como cargándolos en la nueva aplicación informática. Pero falta finalizar ese cargado de datos y asignar las cuentas contables correspondientes porque esta aplicación estará conectada con la contabilidad. Y también será visible con todos esos datos en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, si bien ya figura un resumen.

Que el Inventario que se presenta es a 31 de diciembre de 2014, pero que como no se ha comprado ni vendido nada, la valoración es la misma, presentando pequeños ejemplos de cómo va a quedar el trabajo realizado sobre el mismo a partir de la cartografía municipal, con la digitalización, la referenciación, el croquis de todos los edificios municipales, la planimetría interior de los inmuebles aparte de incorporar su fotografía.

Que es un patrimonio importante valorado prudentemente en 162 millones de euros, aunque como decía el portavoz del Grupo de IU, el patrimonio urbano, especialmente solares, por los tiempos en que estamos tiene poco recorrido de gestión; pero en cualquier caso, una vez se finalicen los trabajos del Inventario se va a poder gestionar todos los bienes del mismo, saber cuál es la calificación jurídica de cada uno de esos bienes, si situación y estado, etc. etc.

Finaliza su intervención diciendo que, por tanto, la base del patrimonio municipal que son los inmuebles detallados ya está realizado y, si aparece un Picasso mejor que mejor; pero el resto de bienes como los muebles, también le daría un consejo a la próxima Corporación: que los tirará todos a la basura y que hiciera un mobiliario ergonómico para que la gente trabaje a gusto y no ponga folios en la pantalla para verla bien, etc. etc., por mucho que estén valorados en seis millones de euros, dando estos a una ONG u otra Institución. Lo mismo cabe decir de los ordenadores de este Ayuntamiento porque son chatarra y con un contrato de renting el Ayuntamiento se despreocuparía de estos.

Segundo turno de intervenciones:

El <u>Sr. Mateos Rodríguez</u>, en su condición de Portavoz del Grupo municipal de ADEIZA, después de manifestar que "no falta quien quiere, sino quien puede", indica que citar a Oscar Wilde es porque asume lo que dice, y que cuando le ha mencionado al Sr. López Quevedo el vademécum, no tenía intención en ningún momento de ridiculizarlo, sino porque es verdad, ya que con mucha frecuencia busca el error y la rectificación en los demás y después quien más se equivoca es el citado señor Concejal, sobre todo en las cuestiones relacionadas con la cultura.

Que esta respuesta del mencionado señor Concejal y su indicaciones respecto a tirar todos los muebles a la basura porque no valen nada, con ese tono de desprecio no se lo esperaba pues lo considera como hombre dedicado a una rama culta de la economía.

Que su intervención se centró en los bienes histórico-artísticos, no porque no conozca que la riqueza medible y cuantificable de Zamora está en el patrimonio urbano, sino porque conocía que a ese capítulo se iba a dedicar el Sr. Guarido Viñuela, y el tiempo de intervención es limitado, por lo que lo dedica a aquello sobre lo que cree que sabe algo y para decirle al Sr. López Quevedo que ese cuadro u otro bien que ha dicho que le da igual que valga o no, lo cual le parece mentira que tome este asunto tan a la ligera y que debería darle vergüenza, como Concejal del Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora, que al preguntarle la Oposición por determinados bienes histórico-artísticos, como el cuadro de Franco, dónde se hallan porque no aparecían, haga chanza de ello y no se responda dónde están las arquetas con sus

tafetanes y los bancos del concejo con sus paños e insignias de plata del siglo XVIII, que se han perdido en estos tiempos, no en el año 40 o 50, lo cual entiende debería de preocuparle como Concejal responsable del patrimonio municipal.

En resumen, señala al Sr. López Quevedo, citando la frase que decían de Zorrilla respecto a la "justicia burlera", que considere un poco sus manifestaciones y no falte pues no se le ha faltado; no cite cuestiones que no vienen a cuento y, sobre todo, no diga que todos los muebles hay que tirarlos, de lo que espera que se arrepienta, pues ese comentario es muy poco adecuado para un Concejal de este Ayuntamiento. Que si en algo le ha faltado, que no cree, le pide disculpas, pero que sus manifestaciones respecto al patrimonio han sido muy suaves para lo que podría haber dicho.

Respecto del patrimonio urbano ya se le ha expuesto la situación harto conocida, como también se ha dicho que el patrimonio rural de este Ayuntamiento se ha perdido porque muchos caminos rurales y fincas rústicas no están, pero que viene de lejos. Así como que también este Ayuntamiento tenía la mejor Biblioteca Municipal de España en 1910, dato que figura en un libro realizado con motivo de la visita a Zamora del notable escritor Sánchez Albornoz que al ver el archivo se preguntó qué había pasado, ya que se encontró todos los papeles y documentos por el suelo y que faltaban muchas cosas, muchas de las cuales se han vendido en subastas en Madrid y en otras capitales de España por quienes las sustrajeron de este Ayuntamiento.

Termina su intervención diciendo que no ha dicho que haya sido este Equipo de gobierno el responsable de esas situaciones, por lo que no cree haber faltado a nadie por haber expuesto eso.

Seguidamente, el <u>Sr. López Quevedo</u>, Concejal del Grupo Popular, toma la palabra para señalar que nada más lejos de su intención que faltar al respeto a nadie, sino que en muchas ocasiones las intervenciones se comienzan hablando de una cosa y se termina con otra, es decir que, a veces, no se sabe de qué se habla, y que ese era el sentido de lo que quería decir.

Y aclara que cuando se refirió al mobiliario, no era al histórico-artístico, sino al mobiliario de oficinas y demás, ya que entiende que lo que necesita el personal de este Ayuntamiento es un mobiliario ergonómico que le permita trabajar a gusto.

(DURANTE EL DEBATE DE ESTE PUNTO SE AUSENTA DEL SALÓN DE PLENOS, PARA NO VOLVER A INCORPORARSE A LA SESIÓN, EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, D. FERNANDO MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO).

Sometida a votación la propuesta objeto de debate, se produce el siguiente resultado en cuando al fondo de la misma:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al Grupo Popular -PP-)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista -PSOE-; de l.U. y de ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2014, cuya valoración asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (162.129.602,32 €), cantidad que se corresponde con la diferencia entre las "altas", "bajas" y "modificaciones" de valoración de bienes y derechos producidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31

de diciembre de 2014, conforme al siguiente Resumen General del Inventario de Bienes y Derechos:

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS al 31-diciembre-2014

EPIGRAFES	VALOR
1º INMUEBLES: URBANOS	142.638.547,71 €
RÚSTICOS	260.335,96 €
VÍAS URBANAS	0,00€
CAMINOS RURALES	0,00 €
2° DERECHOS REALES	0,00 €
3° MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS.	11.764.077,49 €
4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y	
DERECHOS PERSONALES	185.423,00 €
5° VEHÍCULOS	981.368,15 €
co cemovientes	0.00 €
6° SEMOVIENTES.	0,00 €
7° MUEBLES	6.299.850,02 €
8° BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0,00 €
TOTALES	162.129.602,32 €

SEGUNDO.- Que una copia del Inventario General de Bienes y Derechos rectificado, debidamente autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

ASUNTOS DE URGENCIA: MOCIONES

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y pregunta, <u>la Ilma. Sra. Alcaldesa</u> pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa por asentimiento, abre el apartado de los asuntos de urgencia a plantear en esta sesión ordinaria.

La <u>Sra. Rivera Carnicero</u>, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal de I.U., responde que desea someter a la consideración del Pleno, una moción, hablando de patrimonio, en defensa del patrimonio de la Ciudad de Zamora, no del Inventario de este Ayuntamiento.

MOCIÓN DE Dª. LAURA RIVERA CARNICERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U., SOBRE DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD.

Exposición y defensa de la declaración de urgencia de la Moción presentada por Da. Laura Rivera Carnicero, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la defensa del patrimonio de la Ciudad, respecto al proyecto de derribo de la Capilla del Hospital "Rodríguez Chamorro".

La <u>Sra. Rivera Carnicero</u> manifiesta que esta moción es conocida por todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento, porque su Grupo municipal, I.U., ya la presentó en la Comisión Informativa de Educación y Cultura, al entender que era urgente, ya que lo que se pretende con la misma es que no se derribe la Capilla del Hospital Provincial de la calle Hernán

Cortés, lo cual cree que es compartido por todos los grupos municipales y por la ciudadanía de Zamora.

El texto de la citada moción es el siguiente:

"El Proyecto de construcción del nuevo Hospital contempla el derribo de la Capilla situada entre la Calle Hernán Cortes y la actual entrada del Hospital Provincial.

El Ayuntamiento aprobó en noviembre de 2010 la licencia de construcción del Proyecto de nuevo Hospital con una recomendación por parte de los técnicos clara y por escrito, recogida en la propia licencia, al objeto de que: "se considere la posibilidad de conservar e integrar la actual capilla del hospital en el nuevo edificio", ya que se trata de "un caso único en Zamora de arquitectura religiosa de la década de los sesenta en la ciudad".

Dicha Capilla no se encuentra recogida dentro del Catálogo de Edificios Protegidos, y es por ello que el Equipo de Gobierno "RECOMIENDA" en la propuesta de licencia que se estudie la posibilidad de integrarla en la nueva construcción.

Actualmente existe una recogida de firmas en <u>www.Change.org</u> que ha superado las mil. Así mismo, el Colegio de Arquitectos, la Asociación Vecinal de Zamora, y la Asociación de Vecinos del Barrio de los Bloques se han posicionado públicamente por el mantenimiento del inmueble.

El Grupo Municipal de IU considera que sería una dotación comunitaria muy útil para el Barrio de los Bloques. Y en base a esos argumentos es lo por lo que hemos presentado en Comisión Informativa y hoy en Pleno la siguiente

Moción:

El Pleno del Ayuntamiento se opone al DERRIBO DE LA CAPILLA del Hospital Provincial e insta a la Sra.

Alcaldesa del Ayuntamiento a que, puesto que se recomendó en la licencia de obra del Hospital el mantenimiento del inmueble, entable de inmediato negociaciones ante la Junta de Castilla y León para que reconsidere su posición en aras de su mantenimiento y posterior uso como dotación comunitaria para el Barrio de los Bloques y para la ciudad de Zamora".

Termina diciendo que también se conoce que esta circunstancia es un clamor en la ciudad de sobra conocido y sentido, por lo cual el Grupo de I.U. presenta la repetida moción.

Finalizada la exposición y defensa de esta Moción, por la <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> se somete a votación la declaración de urgencia de esta moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia once (11) (correspondientes a los Grupos Socialista - PSOE-, IU, y ADEIZA); votos en contra ninguno, y trece (13) abstenciones (correspondientes al Grupo Popular).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción transcrita, al no obtener los trece (13) votos favorables, exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, por la **Presidencia** se abre el turno de:

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego Nº 1 del Sr. Mateos Rodríguez, Concejal del Grupo municipal de ADEIZA:

Toma la palabra el Sr. Concejal perteneciente al Grupo municipal de ADEIZA, <u>Don Miguel Ángel Mateos Rodríguez</u> para recordar alguna cuestión pendiente, puesto que es previsible que no se vayan a celebrar más sesiones plenarias en este mandato.

1º. El compromiso de este Equipo de gobierno con el destino que se iba a dar al edificio que fue cárcel de Zamora, ya que se había hablado de un posible Centro urbano, porque es necesario que ese inmueble se dote y conseguir la transferencia del mismo a nivel estatal para esta Ciudad en las mejores condiciones posibles y, sobre todo, darle el servicio necesario para los ciudadanos de Zamora y evitar su deterioro. Compromiso que le hubiese gustado haber logrado ahora, pero no dejarlo en el olvido. Que entiende es necesario un centro de participación cívica en esta Ciudad, ya que se ha notado mucho la falta de ese tipo de centros que anteriormente tenían las Cajas de Ahorro.

Por ello, reitera debería de intentarse esta cesión del Gobierno de la Nación, que coincide políticamente con el Equipo de gobierno de este Ayuntamiento, a través del Ministro del Interior que es el competente, la desafectación del mismo a favor de esta ciudad llegando a un acuerdo al respecto.

Ruego Nº 2 del Sr. Mateos Rodríguez, Concejal del Grupo municipal de ADEIZA:

Por otra parte, señala que este Ayuntamiento tiene una asignatura pendiente, que no se ha valorado suficientemente, y es el Casco Histórico-Artístico, del que también hubo el compromiso del Equipo de gobierno hacer un Plan para revitalizarlo, y al cual sólo le queda la fachada, hueca, vacía y sin gentes. Que hoy aparece un artículo en la prensa de un Arquitecto que conoce el lugar y el medio.

Que es fundamental revitalizar el Casco Histórico-Artístico de Zamora, para lo cual se precisan medios europeos y estatales, pues con los municipales no se puede, porque lo contrario llevará a perder la imagen de la Zamora recordada, entre otros, por Claudio Rodríguez.

Por ello pide que los dos recordatorios que ha expuesto, comprometidos en su día, se lleven a efecto en beneficio de esta Ciudad para que, al menos, quienes sucedan en el gobierno municipal sepan que este Equipo de gobierno lo intentó.

Respuestas de la Alcaldía a los dos ruegos del Sr. Mateos Rodríguez:

La <u>Ilma. Sra. Alcaldesa</u> responde al Sr. Mateos Rodríguez que toma nota de sus ruegos.

Preguntas de la Sra. Hernández González, Concejala del Grupo municipal Socialista:

La Concejala del Grupo Socialista, <u>Sra. Hernández González</u>, formula varias preguntas relativas a la situación, a fecha 30 de Abril de 2015, del Proyecto de adaptación del edificio del antiguo Banco de España como futura sede de las instalaciones de la Policía Municipal y Archivo y plazos previstos para la ejecución de las obras y traslado a las mismas, cuyo tenor literal es:

"Con fecha 3 de Marzo de 2015 los medios de comunicación de Zamora informan que "las obras de adaptación del Banco de España como futura sede la Policía municipal de Zamora de Zamora se dilatan hasta fin de año", que "el proyecto ya está en manos de los técnicos del Ayuntamiento a la espera de que informen el estudio y puedan licitar las obras" y que "las arcas municipales ya han afrontado tres pagos por el arrendamiento del edificio del Banco de España que le costará al Ayuntamiento 90.000 euros al año".

En cuanto a la adecuación del antiguo Ayuntamiento como nuevo Museo Baltasar Lobo, tampoco se establecen plazos para modificar la distribución de la actual sede de la Policía Municipal y posterior traslado.

Dichas declaraciones las formula el equipo de Gobierno, en una ocasión más, sin haber sido informadas en ningún órgano o Comisión Informativa del Ayuntamiento de Zamora,

la de Protección Ciudadana y Movilidad, competente en asuntos de la Policía Municipal.

De nuevo es necesario señalar que han transcurrido 20 meses desde que el 10 de Junio de 2013 la Ilma. Sra. Alcaldesa hiciera público el anuncio de ubicar el cuartel de la Policía Municipal en el edificio del antiguo Banco de España en la Plaza de Cristo Rey no han cesado los anuncios y declaraciones por parte de miembros del equipo de Gobierno sobre este asunto y que a finales de Abril de 2015 ni tan siquiera están licitadas las obras.

El equipo de Gobierno ha consumido más de 20 meses para la firma de un contrato de arrendamiento y la licitación para la redacción de un proyecto de adaptación, lo que da fe de la "agilidad y diligencia" con que el Partido Popular gestiona los asuntos del Ayuntamiento de Zamora.

Y mientras el equipo de Gobierno dilata todo el proceso los agentes de la Policía Municipal siguen en condiciones absolutamente precarias en unas instalaciones obsoletas e inadecuadas, tan obsoletas e inadecuadas como las instalaciones del Parque de Bomberos en el edificio de la antigua estación de autobuses, que día a día sufren los funcionarios del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

Por las razones expuestas el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes

PREGUNTAS:

- 1º. A fecha 30 de Abril de 2015 ¿cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora licitar las obras de adaptación del antiguo Banco de España como sede de la Policía Municipal y Archivo?.
- 2ª. ¿Existe pliego de condiciones técnicas y administrativas adaptación del edificio del antiguo Banco de España como sede de las instalaciones de la Policía Municipal?.
- 3ª. ¿Cuál es el coste definitivo estimado para las obras de ejecución del citado proyecto?.
- 4ª. ¿Cuáles son los plazos previstos por el equipo de Gobierno para la licitación, contratación y ejecución de las obras de adaptación y traslado de las instalaciones de la Policía Municipal al antiguo Banco de España?".

Respuesta de la Ilma. Sra. Alcaldesa a las cuatro preguntas de la Sra. Hernández González:

La Ilma. Sra. Alcaldesa contesta a la señora Concejala que se le podrá informar con todo detalle en la Comisión Informativa correspondiente, ya que el único dato que puede dar es que el proyecto se entregó en el mes de febrero y desde esas fechas lo están revisando los técnicos municipales.

Preguntas de la Sra. García Turiel, Concejala del Grupo municipal Socialista:

La Concejala del Grupo Socialista, <u>Sra. García Turiel</u>, realiza varias preguntas sobre las gestiones realizadas por la Sra. Alcaldesa y Concejales del Equipo de gobierno ante la Junta de Castilla y León de apoyo a la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco, de cuyo escrito da lectura integra que dice:

"El PSOE de Zamora viene expresado reiteradamente su respaldo a la Plataforma pro Biorrefinería instando a la Junta de Castilla y León a que sume todos sus esfuerzos para impulsar el proyecto. En este sentido responsables orgánicos e institucionales han apoyo con presencia la presencia las movilizaciones celebradas en los meses de Abril y Febrero, así como diversas iniciativas legislativas en las Cortes de Castilla y León.

El Grupo Municipal Socialista considera necesario reiterar a la Junta de Castilla y León la petición para que apoye de manera decidida y firme el proyecto, por cuanto es un proyecto que supone una innovación tecnológica importante y sobre todo que ayuda a una provincia que necesita empleo. Por lo tanto tiene una parte inversora, de innovación y tiene una parte muy importante de creación de empleo teniendo en cuenta, además, el problema de despoblación de Zamora.

Después de 10 años desde que unos emprendedores hayan conseguido tener tres patentes, terreno, licencias, acuerdos para el cien por cien de la materia prima mediante compromisos con todos los sindicatos agrarios, acuerdos de venta del pienso, acuerdos para la venta del cien por cien del bioetanol, acuerdos con la Universidad de León y con la Universidad de Salamanca para I+D+i y con un grupo financiero que quieren reunirse con el ejecutivo de Castilla y León desde Julio de 2013 es necesario que tanto las Consejerlas de de Economía y Agricultura, y el apoyen el proyecto.

La empresa promotora plantea la creación de miles de puestos de trabajo contabilizando en planta, ganaderos, transportistas y el valor añadido bruto de lo que puede generar esos ingresos en esos sectores en consumo, razón por la cual no es comprensible que la Junta de Castilla y León que no apoye este proyecto.

Los Concejales del PSOE quieren hacer constar en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora que el Proyecto de Biorrefinería de Barcial del Barco tiene garantizada la viabilidad económica, técnica y empresarial y que cuenta con el respaldo de todos los partidos políticos y agentes sociales y económicos, y de manera específica cuenta con el apoyo de los sindicatos y organizaciones profesionales agrarias por cuanto supondría nuevas inversiones en el sector.

En el mismo sentido es necesario recordar que solo iniciativas empresariales como la Biorrefinería de Barcial del Barco pueden contribuir a fijar población en los pueblos de Zamora y frenar la sangría poblacional que cada año deja fuera de la provincia miles de personas que buscan empleo y futuro en otras ciudades y territorios.

Se da la circunstancia de que la Sra. Alcaldesa de Zamora encabeza la candidatura del PP por la provincia a las Cortes de Castilla y León lo que sin duda, concede especial relevancia a su papel en la reclamación de este proyecto ante la administración autonómica.

Por las razones expuestas es por lo que el Grupo Municipal Socialista formula a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su contestación en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Zamora de 30 de Abril de 2014 las siguientes

PREGUNTAS:

- 1ª. ¿Han realizado la Sra. Alcaldes y Concejales del equipo de Gobierno alguna gestión ante la Junta de Castilla y León de apoyo a la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco?
- 2ª. ¿Han realizado la Sra. Alcaldesa y los Concejales del equipo de Gobierno alguna gestión ante la Junta de Castilla y León para que los Sres. Consejeros de Economía y Agricultura reciban a los promotores del proyecto?
- 3ª. En caso afirmativo ¿en qué han consistido esas gestiones y en qué documentos están registradas?.
- 4ª. ¿Considera la Sra. Alcaldesa que la Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco es un proyecto prioritario para la creación de empleo, para fijar población en Zamora y para incrementar la tasa de actividad económica de la provincia, actualmente la tercer más baja

de España?".

Respuesta de la Ilma. Sra. Alcaldesa a las cuatro preguntas de la Sra. García Turiel:

Toma la palabra la <u>Presidencia</u> para indicar a la Sra. Concejala del Grupo Socialista que las preguntas realizadas se están formulando en un foro equivocado, ya que este pleno no tiene competencia alguna al respecto; no obstante le informa que personalmente mantiene contacto constante con los promotores de ese proyecto y se ha trasladado a la Junta de Castilla y León que apoyará todo proyecto que sea viable y financieramente estable, dato este que lo informa a título personal y como zamorana, no como Alcaldesa de este Ayuntamiento, ya que no corresponde en este caso.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada más que exponer los señores Concejales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.